En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con veinticuatro minutos del día quince de enero del año dos mil catorce, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo.
5. Autorización del H. Ayuntamiento para que a través de la Tesorería Municipal se otorguen estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2014.
6. Entrega del proyecto de reformas, modificaciones y adiciones al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, para su análisis y posterior aprobación.
7. Propuesta para llevar a cabo la elección de Delegados Municipales y Consejo de Participación Ciudadana en la comunidad de Vicente Riva Palacio, de acuerdo a la convocatoria aprobada por el H. Ayuntamiento el 14 de febrero de 2013.
8. Solicitud del Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, respecto del convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de Mejora Regulatoria: Entre la COFEMER, Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Texcoco.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia el Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentran presentes; Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López; Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres; Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez; Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto; Cuarta Regidora, Berenice López Valle, Quinto Regidor, José Luis Rico Robert; Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa; Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez; Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares; Novena Regidora, Mercedes Hernández García; Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez; Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas

Palomino; Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que existe quórum suficiente, por lo que la Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. **Autorización del H. Ayuntamiento para que a través de la Tesorería Municipal se otorguen estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2014.**

La Presidenta Municipal solicita la autorización del H. Ayuntamiento, para que el Lic. Alberto Martínez Miranda, Tesorero Municipal, explique al respecto.

El Tesorero Municipal da lectura a la propuesta de acuerdo de Cabildo sobre los estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2014.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, solicita que el acuerdo se difunda en las diferentes comunidades, con el objetivo de incrementar la recaudación fiscal. Plantea colocar lonas o pintar bardas en las 56 comunidades del municipio, para que los ciudadanos conozcan los estímulos fiscales que está otorgando este Ayuntamiento.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, considera que la difusión de la campaña de estímulos fiscales fue mayor el año pasado. Plantea que la difusión en las comunidades sea a través de pinta de bardas, porque duran más, que las lonas. Solicita que el acuerdo de Cabildo correspondiente se haga llegar a las Autoridades Auxiliares para que a su vez lo difundan con los vecinos de su comunidad; porque la gente acude a las instalaciones de la Delegación a solicitar diferentes servicios.

Señala que anteriormente varios núcleos ejidales venían pagando dos mil o tres mil pesos, pero la administración anterior les incrementó el pago hasta 150 o 200 mil pesos, por núcleo ejidal, por tal motivo muchos núcleos ejidales dejaron de realizar su pago. Solicita que también se remita la información a los Comisariados Ejidales para que actualicen en sus pagos.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita al Tesorero Municipal informe en términos globales a cuánto ascendieron los ingresos en el año 2013 por concepto de pago de estímulos fiscales a los contribuyentes. Pregunta si se tienen algún porcentaje sobre los casos en donde en un mismo inmueble con una sola toma, suministran a un pequeño comercio, para tener una idea de lo que significa ese cobro adicional. Pregunta, ¿cómo se está verificando o comprobando que una persona es madre soltera?

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, considera que es adecuada la propuesta que se presenta, pero pareciera que los beneficios van enfocados a los contribuyentes incumplidos, y a los contribuyentes cumplidos no se les otorga ningún beneficio extra. Plantea otorgar un beneficio extra para los contribuyentes cumplidos, por ejemplo la rifa de un automóvil o de aparatos electrodomésticos.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, plantea que se establezca la vigencia del acuerdo, porque solo se menciona que sería hasta el 31 de enero de 2014.

La Presidenta Municipal solicita al Tesorero Municipal un comparativo en cuanto al porcentaje de contribuyentes que han pagado sus impuestos con respecto al año anterior. Pide que se implementen algunas estrategias de comunicación para dar a conocer la campaña de estímulos fiscales a toda la población. Es importante que la ciudadanía este enterada que la Tesorería Municipal está abierta de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.
Con respecto a los contribuyentes cumplidos, se ha revisado la situación con la Tesorería Municipal, porque el primer día había gente formada desde las 6:00 de la mañana, y esos contribuyentes son dignos de reconocerse.
Menciona que el OSFEM envió al Ayuntamiento una evaluación del Agua, sobre algunos pozos, pero en las comunidades los pozos son administrados por los Comités de Agua, bajos el esquema de Usos y Costumbres.
El análisis del OSFEM consiste en que debe existir una relación adecuada entre lo que se capta de ingresos y lo que se destina para el mantenimiento; con el objetivo de garantizar el adecuado suministro del pago en el municipio. Plantea que la Comisión de Agua, trabaje coordinadamente con la Tesorería Municipal y la Dirección de Servicios Públicos, para encontrar alternativas de solución que permitan el manejo y uso adecuado del agua.

El Tesorero Municipal plantea que la campaña de difusión se realice coordinadamente entre la Presidencia Municipal, la Dirección de Comunicación Social y la Tesorería Municipal, en la que se consideren los planteamientos vertidos por los Ediles.

Indica que la campaña del año anterior permitió llegar a los núcleos ejidales, y este año también se hará. Con respecto al agua se están haciendo algunas observaciones y en lo que se refiere a Regulación Comercial, se está haciendo lo necesario para que dicha Dirección recaude más impuestos; lo que va a generar ingresos a las arcas municipales.
Menciona que ya se cuenta con el Portal Fiscal que va a tener un link directo al portal del Ayuntamiento, solo esta pendiente los contratos con tres bancos, para que los contribuyentes puedan pagar en línea.
Señala que aun no se ha cerrado el ejercicio fiscal 2013, espera que la próxima semana ya cuente con dicha información.
Indica que a las madres solteras se les solicita el acta de nacimiento de los hijos, ya que es el acto donde se da la personalidad jurídica a los entes que nacen; o también se les está solicitando una constancia del DIF Municipal en la que acreditan que son madres solteras, incluso hay padres solteros.
En cuanto a las bonificaciones a los contribuyentes cumplidos se está haciendo un análisis porque podría ser contraproducente, y después sino se ofrece un incentivo, no pagarán lo que es una obligación.
Refiere que los descuentos son del 10%, 8% y 6% para los contribuyentes que paguen en los meses de enero, febrero y marzo y se otorga una bonificación adicional para los contribuyentes cumplidos del 6% en enero y 4% en febrero; lo que quiere decir que los contribuyentes que paguen en enero podrán alcanzar un descuento de hasta el 16%.
Ahora si los contribuyentes presentan credencial de adultos mayores todavía baja más el descuento. Aclara que las bonificaciones sólo se otorgan cuando hay recargos, cuando existe el emplazamiento a los contribuyentes pagan conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México; pero se condonan las multas y recargos, no los gastos de ejecución.
Menciona que se tienen alrededor de 70 mil casas, y se tienen que revisar como 50 mil casas que no están registradas.
La Tesorería Municipal también esta trabajando en la depuración para contar con un padrón mucho más objetivo, porque algunos predios aparecen como lotes baldíos, pero en realidad hay áreas que ya están construidos y sobretodo porque las fotos aéreas son de hace muchos años.
Está regularización se tendrá que llevar a cabo a través del Catastro Municipal, lo único que falta es la aprobación de los planos aéreos.
En esta temporada la Tesorería Municipal está atendiendo de 8:00 a 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.
En estos 14 días de recaudación, se lleva un 20% más de los ingresos con relación al año 2013.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, menciona que en el punto segundo dice: *Cuando el contribuyente acuda a pagar en forma espontánea de enero a diciembre del año 2014, las contribuciones omitidas por concepto del pago de impuesto predial de los años 2013 y anteriores aplicar descuento de hasta un 100% en el monto de sus accesorios. Señala que la* redacción no está muy clara y debería de ser como esta en el cuarto, que establece: *Acordar un descuento a los contribuyentes de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos desde enero*

a diciembre del año 2014, de hasta el 50% del monto de su pago por los ejercicios fiscales de 2013 y anteriores y de hasta el 100 % en multas, recargos y gastos de ejecución causados hasta el momento de su pago. En esta parte habría que corregirlo porque en el segundo párrafo está muy general y habla de una contribución que dice que hasta el 100%, entonces en algún momento ya no se estarían cobrando nada, mientras que en la cuarta sí especifica las multas, recargos y gastos de ejecución, como que es más claro y más específico. Solicita se especifique esa parte.

La Presidenta Municipal señala que está pendiente el dato sobre el monto recaudado, respecto del año 2013, solicita que la próxima sesión se presente la información correspondiente. Somete a consideración de Cabildo la autorización para que a través de la Tesorería Municipal se otorguen estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2014, con las observaciones y recomendaciones planteadas por los Ediles. ***Se aprueba por Unanimidad.***

MOTIVACIÓN

Entre las funciones de la Tesorería Municipal está la recaudación de ingresos, además también es la autoridad fiscal que administra, determina, y fiscaliza las contribuciones conforme a las normas jurídicas aplicables y en su caso, lleva a cabo el procedimiento administrativo de ejecución. Es facultad de la Tesorería Municipal desarrollar programas tendientes a fortalecer la Hacienda Pública Municipal mejorando así la recaudación de las contribuciones que por alguna razón se han dejado de percibir en los términos y plazos previstos por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción IV y 115 fracción I, II y IV de nuestra Carta Magna; artículo 125 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal artículo 93, 95, fracciones I a XXII; Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 31 fracción II y III; artículos 6 a 22 de la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado;

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 156

Primero.- Descuento al Impuesto Predial, por pago anual anticipado del 10%, 8% y 6% sobre su importe total, en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, para el año 2014 y una bonificación adicional al mismo del 6% en el mes de enero y del 4% en el mes de febrero a quien en los últimos dos años hayan cubierto sus pagos puntualmente, presentando sus comprobantes de pago de los dos años anteriores, o solicitar se compruebe mediante su historial de pagos el cumplimiento de los mismos.

Segundo.- Cuando el contribuyente acuda a pagar en forma espontánea de enero a diciembre del año 2014, las contribuciones omitidas por concepto del pago de impuesto predial de los años 2013 y anteriores aplicar descuento de hasta un 100% en el monto de sus accesorios.

Tercero.- Descuento en los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, del 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se pague en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del año 2014 y una bonificación adicional a los contribuyentes de este derecho, que en los últimos dos años hayan cubierto sus pagos puntualmente del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero. Presentando sus comprobantes de pago de los dos años anteriores o solicitar se compruebe mediante su historial de pagos el cumplimiento de los mismos.

Cuarto.- Acordar un descuento a los contribuyentes de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos desde enero a diciembre del año 2014, de hasta el 50% del monto de su pago por los ejercicios fiscales de 2013 y anteriores y de hasta el 100 % en multas, recargos y gastos de ejecución causados hasta el momento de su pago.

Quinto.- Considerar como consumo de tipo doméstico a aquellos casos en donde en un mismo inmueble con una sola toma de agua con o sin servicio medido, a la vez, se abastezcan o suministren a algún tipo de pequeño comercio.

Sexto.- Condonar hasta un 100% en los accesorios legales cuando el contribuyente haya sido notificado para hacer sus pagos de contribuciones ya sea de impuesto predial o por refrendo de licencias de funcionamiento mercantil o cualquier otro trámite que cause el cobro de accesorios.

Séptimo.- Otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial para el año 2014. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

Octavo.- Acordar para el año 2014 en agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, otorgar una bonificación del 38% a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, en el pago de suministro de agua potable, La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

Noveno.- Los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio que adeuden la contribución por operaciones realizadas y que se presenten a regularizar su situación fiscal, gozarán durante el presente año, y de los años 2013 y anteriores de un subsidio conforme a la siguiente tarifa:

TARIFA PROPUESTA

RANGO	LIMITE INFERIOR EN PESOS	LIMITE SUPERIOR EN PESOS	CUOTA FIJA EN PESOS	FACTOR APLICABLE	PORCENTAJE DE SUBSIDIO
1	1.00	180,970.00	156.00	0.01239	10%
2	180,971.00	343,840.00	2,400.00	0.01317	15%
3	343,841.00	554,420.00	4,545.00	0.01631	20%
4	554,421.00	973,930.00	7980.00	O.01725	25%
5	973,931.00	1,618,840.00	15,220.00	0.01850	30%
6	1,618,841.00	2,433,150.00	27,155.00	0.01987	35%
7	2,433,151.00	EN ADELANTE	43,340.00	0.02184	40%

Décimo.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de organismos públicos creados para tal fin y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el año 2014, bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución y sus accesorios legales causados.

Décimo primero.- Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, por trámites realizados mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos creados para tal fin y que se presenten a pagar sus adeudos durante el año 2014, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, y de sus accesorios legales causados.

Décimo segundo.- Durante el año 2014 hacer bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de los grupos de población vulnerable a que se refieren en los Artículos octavo y noveno del presente escrito, considerando los diferentes grados de necesidad de la población.

Décimo tercero.- Acordar bonificaciones en el pago predial y accesorios de hasta el 100% a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, que se presenten a regularizar sus adeudos, durante el año 2014, lo cual deberá acreditar con constancia expedida por autoridad competente.

Décimo cuarto.- Acordar para los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa-habitación sujetos al pago del impuesto predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2014, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 80% del monto del impuesto y sus accesorios por los ejercicios fiscales del 2013 y anteriores.

Décimo quinto.- Descuento de hasta el 100% en los accesorios causados por los años 2013 y anteriores a los contribuyentes sujetos al pago de derechos por uso de vías y áreas públicas que realicen actividades comerciales o de servicios, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el año 2014.

Décimo sexto.- Bonificaciones de hasta el 100% en el pago de multas y recargos a favor de aquellos contribuyentes que adeuden el pago de licencia de funcionamiento mercantil

con o sin venta de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, correspondientes al año 2013 y anteriores.

Décimo séptimo.- Que la vigencia del presente de inicio a partir del primero de enero del dos mil catorce hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

6. Entrega del proyecto de reformas, modificaciones y adiciones al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, para su análisis y posterior aprobación.

La Presidenta Municipal solicita al Síndico Municipal explique al respecto.

El Síndico Municipal señala que a mediados del año dos mil trece surgieron algunas cuestiones que ameritaban modificaciones al Bando Municipal. Recuerda que al final del año pasado, en el pleno del Cabildo, la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, solicitó que los Directores hicieran llegar sus observaciones y las posibles adecuaciones al Bando Municipal para el buen desempeño de cada una de las áreas que integran la administración pública.
Las diferentes Direcciones remitieron sus observaciones y la Comisión las analizó y las integró en la propuesta de modificaciones que se remitió a los Ediles como anexo para la presente sesión de Cabildo. También se contó con el apoyo del Secretario del Ayuntamiento, en la realización de estos trabajos.
La Comisión dará como plazo hasta el día lunes 20 de enero, para recibir las propuestas de modificación, y así estar en condiciones de aprobar el Bando la siguiente sesión de Cabildo y el 5 de febrero se promulgue este instrumento jurídico como lo establece la ley.
Entre los puntos importantes a resaltar en el Bando Municipal se encuentra los siguientes: Se dio la categoría política de Villa a las comunidades de San Luis Huexotla, San Miguel Coatlinchán, San Miguel Tlaixpan y San Miguel Tocuila.
También se incluyó a algunas Subdelegaciones que este mismo Órgano de Gobierno tuvo a bien reconocer, por ejemplo Lomas de Cocoyoc y otras dos que ya estaban de manera oficial pero que no se había plasmado en este documento como son Salitrería Tocuila y la Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila, esas tres Subdelegaciones ya están integradas y obviamente ya reconocidas de manera oficial a través del Bando Municipal.
También en el Bando Municipal se plasmó el actuar de algunas Direcciones, como es el caso de la Contraloría Municipal, específicamente en el tema de los COCICOVIS.
La Dirección de Desarrollo Social y Educativo, manifestó la necesidad de crear el Instituto de Cultura Física y Deporte como parte fundamental de la activación social que tiene a cargo ésta Dirección.
La Dirección de Desarrollo Económico, promotora del turismo, solicitó incluir algunos articulados al respecto.
La Dirección de Desarrollo Urbano, por su actuar tiene que estar respaldados jurídicamente y hace la inclusión de algunos artículos legales, para que puedan desarrollar su trabajo.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario solicitó que se cambie el nombre por Dirección de Desarrollo Rural, porque en este año tuvieron muchas complicaciones para hacer la gestión de recursos y bajar programas ya que el término agropecuario es más limitado, no tiene tanto alcance.
La Dirección de Transporte y Vialidad solicita que en el Bando Municipal se incluya el programa de parquímetros.
La Dirección de Seguridad Pública, incluyó su organización administrativa, los Consejos que ha ido creando, para un mejor desempeño de sus actividades.
La Dirección de Regulación Comercial hace hincapié en la actividad comercial apegado con la ley de salud que está vigente y que ha tenido un impacto importante dentro del municipio.
La Dirección Calificadora y Mediadora, actualizó y clasificó en bloques, los diferentes tipos de sanciones que se pueden aplicar, dependiendo la falta que cometan los ciudadanos.
También se incluyeron las peticiones ciudadanas. El tema de la comunicación Social también está incluido; así como el tema de los jóvenes.

La Presidenta Municipal señala que son considerables las modificaciones e inserciones al Bando Municipal, por lo que plantea se lleve a cabo una reunión de trabajo, para que previo al Cabildo, el Bando Municipal se revise detalladamente. La reunión de trabajo se llevará a cabo el día el martes, posteriormente informar a la hora.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal ha trabajado ardua y responsablemente en la revisión y actualización del Bando Municipal. Reitera el planteamiento para que a más tardar el día lunes se presenten las observaciones que se tengan al Bando Municipal con el ánimo de construir la versión definitiva, a la brevedad posible, y el día 5 de febrero sea promulgado.

La Presidenta Municipal reconoce el compromiso de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal en la revisión del Bando Municipal. Agradece a la comisión y al Secretario del Ayuntamiento por atender los asuntos de la administración.

7. **Propuesta para llevar a cabo la elección de Delegados Municipales y Consejo de Participación Ciudadana en la comunidad de Vicente Riva Palacio, de acuerdo a la convocatoria aprobada por el H. Ayuntamiento el 14 de febrero de 2013.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento recuerda que hasta este momento la comunidad de Vicente Riva Palacio carece de Autoridades Auxiliares. Existen unas supuestas Autoridades Auxiliares electas mediante Asamblea, bajo estas circunstancias, se siguió un proceso legal, del cual todos los Ediles están enterados. Se tuvieron dos

sentencias, una el 27 de septiembre y otra el 6 de noviembre. El Tribunal dictaminó que es facultad y competencia del Órgano de Gobierno resolver la elección de Autoridades Auxiliares de la comunidad de Vicente Riva Palacio. Por ello el día de hoy presenta una propuesta de convocatoria para llevar a cabo la elección para elegir a la Delegación y al Consejo de Participación Ciudadana. Plantea que la elección se lleve a cabo el 9 de febrero; dicha propuesta se presenta en base a la convocatoria aprobada por este Órgano de Gobierno el 14 de febrero del 2013.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, señala que en la convocatoria que se presenta, dentro de los requisitos, en el inciso E, se solicita la constancia de no adeudo del agua potable; y recuerda que dicho requisito generó problemas en la elección del diez de marzo; porque algunos vecinos aportan al Comité de Agua Potable y otros a la Asociación Civil. Plantea que el requisito de la constancia de no adeudo se retire, para que todos los ciudadanos de la comunidad de Vicente Riva Palacio puedan participar.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que está totalmente de acuerdo en qué se retire el inciso E de la convocatoria; porque si en la comunidad no se cuenta con Autoridades Auxiliares, ¿quién va a extender los comprobantes? Refiere que incluso ese requisito no se solicita para competir en una elección constitucional, y si se deja, puede ser impugnada en las instancias legales correspondientes.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, apoya la propuesta de retirar el inciso E de la convocatoria que se presenta, que contiene las mismas bases de la convocatoria, que se aprobó el pasado mes de febrero de 2013.
Plantea que la convocatoria se le agregue la justificación del porque se retira el inciso E de los requisitos, de lo contrario se estaría incumpliendo un acuerdo que ya existe desde febrero del 2013. Precisa se debe justificar y modificar el acuerdo, para aprobar la convocatoria.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que después de un año sin Autoridades Auxiliares en la comunidad de Vicente Riva Palacio, ha provocado que el progreso en la misma se detenga. Plantea que la difusión de la convocatoria para la elección de Delegación y Consejo de Participación Ciudadana, sea de manera abierta, para que participe toda la ciudadanía. El gobierno municipal debe garantizar el bienestar y la integridad física de cada uno de los ciudadanos de la comunidad de Riva Palacio.
Refiere que las diferencias entre los vecinos de la comunidad, tiene mucho tiempo, por lo que este gobierno debe garantizar y respetar los resultados, gane quien gane.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que el año pasado se complicó la elección, por no llegar a un acuerdo con las partes de la forma en que se tendría que llevar la elección. Difiere que la elección en la comunidad de Vicente Riva Palacio, sea por planilla, lo más conveniente es que la elección de

Delegación y Consejo de Participación Ciudadana se lleve a cabo en Asamblea, por Usos y Costumbres, como se ha venido realizando en esa comunidad.
Cuando se tuvieron mesas de trabajo con las partes en conflicto de Riva Palacio, una de ellas se negaba a que la elección fuera por Asamblea, por algún conflicto que se pudiera presentar, pero este Ayuntamiento debe garantizar la paz social, para que la elección se pueda llevar por Asamblea. Pide que la aprobación del punto se lleve a cabo bajo dos esquemas: primero que se vote si se va a ratificar la propuesta que presenta la Secretaría del Ayuntamiento y posteriormente si se va a ratificar que la elección se lleve a cabo por planilla, hará consideraciones al respecto de la convocatoria.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que la mejor forma de realizar un ejercicio democrático, es mediante las urnas, a través de voto secreto, por ello considera que la mejor forma de elegir a las Autoridades Auxiliares es a través del voto libre y directo, como presenta la convocatoria el Secretario del Ayuntamiento.
Coincide en que este Órgano de Gobierno debe garantizar la seguridad de los vecinos de la comunidad de Vicente Riva Palacio, al momento de que emitan su voto.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que se tiene que respetar la convocatoria que este Cabildo aprobó el 14 de febrero del 2013, que establece que la elección en Vicente Riva Palacio debe llevarse a cabo mediante urnas, a través del voto libre, secreto y directo.
Los primeros interesados en sacar la elección es este Ayuntamiento y señala que tiene la disposición de apoyar en la elección de Autoridades Auxiliares de Riva Palacio, en caso de que sea necesario, porque este Órgano de Gobierno tiene que ser participe para solucionar este conflicto.

El Síndico Municipal señala que la propuesta que presenta la Secretaría del Ayuntamiento está sustentada y fundamentada en la convocatoria del 14 de febrero del 2013. Indica que en las reuniones que se han tenido con las partes interesadas; han aceptado que la elección se lleve a cabo por el método de urnas. El Ayuntamiento está en la condición de tomar una decisión al respecto.
Menciona que ha pasado un año y Riva Palacio sigue sin tener una representación, incluso por esta situación se han perdido recursos en beneficio de la propia comunidad.
La propuesta que presenta la Secretaría del Ayuntamiento es el resultado de un avance del dialogo y de los acuerdos que se han tenido con los diferentes actores en la comunidad; obviamente se tiene que revisar, si se omite el requisito siempre y cuando que sea sustentado de manera legal, para no incurrir en ninguna responsabilidad. Se tiene que trabajar de manera conjunta, la comunidad y el gobierno para el beneficio de sus vecinos, porque finalmente son directamente afectados, al no contar con autoridades auxiliares.

El Secretario del Ayuntamiento menciona que todas las observaciones son validas y precisa que la propuesta que presenta es en base a la convocatoria que se aprobó el 14 de febrero del 2013. La Secretaría del Ayuntamiento no modificó

nada, porque es un documento que ya tiene conocimiento la comunidad texcocana. Solicita se le dé la oportunidad de solicitar la asesoría de la Consejería Jurídica para revisar el planteamiento de retirar el inciso E de los requisitos.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que sería correcto que el punto lo revisará la Consejería Jurídica, pero también este Cabildo tiene la facultad de revocar o modificar el acuerdo de Cabildo. Finamente la convocatoria se aprobó de manera general para todo el municipio y ahora se trata de atender a una sola comunidad, con condiciones particulares.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, recuerda que el día que se pretendió llevar a cabo la elección por urnas, una de los impedimentos que tuvo el Ayuntamiento, es que no se abrió la Delegación, para que en ese lugar se llevará a cabo la elección, entonces, también se tendría que revisar el lugar donde se va a llevar a cabo la elección. También se debe de reforzar la Seguridad Pública, para garantizar la integridad física de los vecinos de Riva Palacio.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, menciona que existe un procedimiento legal para modificar un acuerdo de Cabildo; considera que existen condiciones para que la Consejería Jurídica revise la posibilidad de modificar la convocatoria aprobada el 14 de febrero del 2013. Plantea que se deje pendiente el punto para que lo revise la Consejería Jurídica y la aprobación se lleve a cabo en una Sesión Extraordinaria en días posteriores.

El Síndico Municipal señala que se debería de avanzar en el desarrollo del punto, ya que se estableció que la elección se lleve a cabo el 9 de febrero; en base a una convocatoria que fue aprobada por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, simplemente se debe buscar como utilizar esa convocatoria con su excepción, porque al final de cuentas el inciso E) de los requisitos, es el que no deja avanzar en el procedimiento. No se puede aprobar otra convocatoria, porque ya se cuenta con la que se aprobó el 14 de febrero del 2013, y se va a utilizar para atender un caso aislado que es el de la comunidad de Vicente Riva Palacio y obviamente se tiene toda la justificación.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, indica que el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal establece que los ayuntamientos podrán sesionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad.
Los ayuntamientos no podrán revocar sus acuerdos sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, plantea que la Consejería Jurídica ayude en la fundamentación para modificar el acuerdo y el día viernes se cite a sesión extraordinaria y se voten los cambios a la convocatoria.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, pregunta si la convocatoria a la que se hace referencia es válida. Porque el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal, establece que la elección para Delegados y Subdelegados, se llevará a cabo entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mismo mes del primer año de gobierno del Ayuntamiento, entonces ¿no se estaría en el supuesto de que se tendría que emitir una nueva convocatoria?

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, señala que la elección de Riva Palacio es extraordinaria; por lo tanto no se tendría que revocar, ni modificar el acuerdo anterior. En la convocatoria pasada se manejaron fechas y esas fechas ya están desfasadas. El día de hoy se tiene que emitir una nueva convocatoria extraordinaria, en específico para elección de la comunidad de Vicente Riva palacio.

La Presidenta Municipal señala que en este asunto se tiene que tener cuidado, para evitar problemas sociales; lo que se busca es que la elección se lleve a cabo en un ambiente de respeto, tolerancia y sobretodo se tiene que garantizar la paz social. Indica que la propuesta es que la convocatoria sea revisada y el día de mañana se cite a Sesión Extraordinaria.

El Síndico Municipal manifiesta que para no cerrar la sesión; lo más conveniente es declarar un receso y el día de mañana se aborde el asunto.

La Presidenta Municipal señala que se tienen dos propuestas, declarar un receso o citar a Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día de mañana. Somete a consideración declarar un receso obteniendo once votos.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo citar a Sesión Extraordinaria, obteniendo tres votos.

A las once horas, se declara un receso.

Los trabajos de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo se reanudan a las diecisiete horas con veinticuatro minutos de día dieciséis de enero del año dos mil catorce. Encontrándose presentes catorce Ediles. Se registró la inasistencia del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez.

El Secretario del Ayuntamiento informa que la sesión pasada se declaró un receso con el objetivo de que la Consejería Jurídica, emitiera una opinión jurídica sobre la vigencia de la convocatoria o si se podía emitir una nueva convocatoria.
El día de hoy se presenta una nueva convocatoria para el proceso de Delegados y Consejo de Participación Ciudadana, para evitar detalles de interpretación legal con relación a la convocatoria. En esta convocatoria se retiro el tema de las

aportaciones y es la propuesta que queda a consideración del Órgano de Gobierno.

El Síndico Municipal menciona que la presentación de esta convocatoria fue analizada por la Consejería Jurídica y se está dando cumplimiento al ordenamiento del Tribunal. Este Ayuntamiento ya esta en condiciones de reanudar el proceso de Autoridades Auxiliares en la comunidad de Riva Palacio. Se está tomando como referencia los requisitos solicitados en la convocatoria del 14 de febrero del 2013; el único requisito que se elimina es el inciso E, con respecto a las constancias de no adeudos comunitarios, una vez salvado este asunto, se está en condiciones de llevar el proceso de elección el día 9 de febrero. No encuentra inconveniente en aprobar la convocatoria que se presenta en este momento para llevar a cabo el proceso de Delegados y Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Riva Palacio.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que fue adecuado que la Consejería Jurídica haya realizado las observaciones correspondientes a la convocatoria, por lo que se está en condiciones de aprobarla en este momento, ya se ha explicado que se retiró el punto de las constancias de no adeudos; entonces considera que existe las condiciones para avalar la propuesta de convocatoria que se presenta para la comunidad de Vicente Riva Palacio.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que en la nueva propuesta que se presenta, dentro de los requisitos que se solicitan establece que tiene que presentar *credencial para votar actualizada y vigente*; pero algunos ciudadanos no han actualizado su credencial de elector, pero que son de la comunidad de Riva Palacio, en ese caso la regla no es clara. Plantea ser flexible ante este requisito, porque quien va a lidiar está situación con los vecinos, son los funcionarios que estarán en la mesa el día de la elección; ya que quizá no dejen votar a un vecino de Vicente Riva Palacio, por no presentar credencial de elector actualizada y vigente. En los procesos electorales oficiales, si se tiene que presentar documento actualizado, pero ésta es una elección comunitaria y se debe de dar esa flexibilidad.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, refiere que la credencial para votar con fotografía vigente se está solicitando a los vecinos que deseen ser candidatos a Delegados o miembros del Consejo de Participación Ciudadana. Entonces si algún vecino de Riva Palacio desea ser autoridad auxiliar, por lo menos debe de presentar la credencial para votar con fotografía, y sí debe cumplir con ese requisito.

El Síndico Municipal señala que si algún candidato no cuenta con credencial de elector, puede realizar el trámite correspondiente y presentar el comprobante de que su credencial está en proceso con el talón que el IFE otorga. Igualmente al final de la convocatoria se establece que todo asunto no previsto, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento quien tiene todo el respaldo de este Órgano de Gobierno para resolver cualquier situación que se pudiera presentar.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, plantea difundir este acuerdo para que el día 9 de febrero se lleven a cabo elecciones para Delegados e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana en la comunidad de Vicente Riva Palacio. Plantea que se invite a la ciudadanía a participar en esta elección a través de bardas y voceo. El objetivo de este gobierno municipal es que la elección se desarrolle en un ambiente de estabilidad y paz social.
Reitera su planteamiento para que la elección se lleve a cabo en un lugar diferente al de costumbre, en un lugar que inspire confianza y al cual la gente acuda a emitir su voto; el lugar para llevar a cabo la elección debe de ser consensado por ambas partes. Recuerda que también se había acordado que no se debía considerar los pagos de agua potable y de la Iglesia; únicamente se debe considerar los adeudos de Delegación o COPACI, que son auxiliares de este Órgano de Gobierno. Reitera el objetivo es tener una elección lo más tranquila posible.

El Síndico Municipal refiere que cuando se planteaba la credencial de elector que simplemente sea el medio para identificar a las personas y constatar que realmente vive en la comunidad.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, entiende que la credencial de elector se está pidiendo actualizada para registrarse como candidatos, para la votación únicamente servirá para constar que la persona es vecina de la comunidad de Vicente Riva Palacio, no importa que no este actualizada.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, reitera su planteamiento de que las elecciones en la comunidad de Vicente Riva Palacio se lleven a cabo por Asamblea, respetando los Usos y Costumbres, porque en Riva Palacio las elecciones tradicionalmente se han llevado por Asamblea.
Entiende que se ha intentado por todos los medios llegar a un acuerdo con las partes, pero considera que sí es necesario respetar las tradiciones en las comunidades. Pregunta si con la credencia de elector se va a dar también por hecho el comprobante de domicilio o si necesita presentarse otro documento diferente al de la credencial de elector.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, manifiesta que son cosas diferentes, el comprobante de domicilio es su domicilio para oír o recibir notificaciones y la credencial de elector es diferente, porque aquí se están especificando los dos requisitos.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, manifiesta que está de acuerdo en que la elección se lleve a cabo el 9 de febrero, por el método de urnas, a través del voto, libre y secreto. Refiere que ha tenido contacto con diferentes vecinos de la comunidad de Vicente Riva Palacio y le comentaron que hasta antes del trienio pasado los Usos y Costumbres eran las Asambleas. El trienio pasado cambio el tipo de elección por urnas y está administración continuó con el mismo formato. Plantea se lleve a cabo una Asamblea informativa en la comunidad, en donde se les informe que la elección se llevará a cabo el día 9 de febrero. En la Asamblea

se les debe de informar a los vecinos la determinación que ha tomado el Cabildo, para llevar a cabo la elección por el método de urnas, para que los interesados cumplan los pasos de la convocatoria, de esta manera se podría sensibilizar a la comunidad.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, coincide con el Regidor José Luis Rico Robert, en su primer comentario, porque hace tres años, la elección en la comunidad de Riva Palacio se llevó a cabo por medio de urnas; ahora no entiende porque se pretende regresar al método de Asamblea. No coincide en que se tenga que realizar una Asamblea informativa, porque entorpecería el proceso, y se entraría en otra dinámica. Lo más conveniente es que se apruebe la convocatoria y se publique.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, refiere que la convocatoria reúne todos los requisitos necesarios para que se lleve a cabo la elección. Coincide que el llamar a una Asamblea el domingo lejos de beneficiar pudiese generar algún conflicto. Plantea que se publique la convocatoria como se presenta en este momento.

El Síndico Municipal comenta que el asunto ya está lo suficientemente discutido, por lo que existen las condiciones para llevarlo a la votación.

La Presidenta Municipal señala que existen las condiciones para llevar a votación la convocatoria para la elección de Delegados Municipales y Consejo de Participación Ciudadana en la comunidad de Vicente Riva Palacio el 9 de Febrero de 2014.
Solicita al Secretario del Ayuntamiento y a la Comisión Edilicia responsable que una vez teniendo el registro de planillas, se convoque a las partes para explicarles como será lo de la credencial de elector, bajo qué condiciones será la recepción; para evitar malos entendidos. Somete a consideración de Cabildo la convocatoria para la elección de Delegados Municipales y Consejo de Participación Ciudadana en la comunidad de Vicente Riva Palacio, el 9 de Febrero de 2014. ***Se aprueba por Mayoría*** con un voto en contra del Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 157

ÚNICO: Se aprueba la convocatoria para la elección de Delegados Municipales y Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Vicente Riva Palacio.

El H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México; 31 fracción XII, 56, 59 párrafo primero, 60, 64 fracciones II y IV, 72, 73, 77, 78 y 91 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4, 11, 21 inciso A) fracción V y X, 35 fracción III y IV, 44 fracción II, III, 45, 46, 47 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México, en relación con los diversos 1, 3, 4, 10, 12, 14, 15, 16 inciso C), 17, 18, 19, 22, 23, 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Autoridades Auxiliares y Organismos de Participación Social, publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco, el treinta de agosto del dos mil trece, tiene a bien expedir la presente convocatoria con motivo del proceso mediante el cual habrán de elegirse a las Autoridades Auxiliares de la Comunidad de Vicente Riva Palacio y Consejo de Participación Ciudadana para la gestión 2013–2015 del Gobierno Municipal.

C O N V O C A T O R I A
PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE VICENTE RIVA PALACIO.
B A S E S

PRIMERA. El H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, convoca a todos los ciudadanos (as) texcocanos en pleno uso de sus derechos políticos y civiles con residencia en la comunidad de:

Zona de la Ribera Lacustre:
Vicente Riva Palacio

SEGUNDA. La elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana, se realizará a través de voto libre, directo y secreto, de acuerdo a la presente base.

TERCERA. La delegación municipal se integrará por 3 vecinos de la comunidad con sus respectivos suplentes; y se denominarán primer delegado, segundo delegado y tercer delegado, respectivamente.

CUARTA. El Consejo de Participación Ciudadana se integrará hasta con 5 vecinos del municipio con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso, 2 vocales.

QUINTA. Se recomienda garantizar en la integración de las planillas las mismas condiciones para la equidad entre los géneros.

SEXTA. Se comisionará a un representante habilitado por el H. Ayuntamiento para dar fe del proceso de elección y de sus resultados.

SÉPTIMA. La elección se realizará mediante urnas y se efectuará exclusivamente el día 9 de febrero del presente año.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO.

OCTAVA. Para ser candidato (a) a Delegados (as), o miembros del Consejo de Participación Ciudadana, titulares y suplentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **A.** Formato de registro por planilla debidamente llenado;
- **B.** Formato individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla, debidamente llenado;
- **C.** Acta de nacimiento;
- **D.** Comprobante de domicilio;
- **E.** Credencial para votar, actualizada y vigente, en la que conste el domicilio de la localidad que pretende representar, o en su defecto, comprobante de haberla tramitado;
- **F.** Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento, con un máximo de 30 días de anterioridad a la fecha de la elección;
- **G.** Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, tomadas de frente;
- **H.** Designación por escrito de un vecino de la localidad ajeno a la planilla, a efecto de que funja como representante de planilla; y
- **I.** Señalar por escrito el nombre, domicilio y teléfono de un representante general de la planilla, según sea el caso, para efectos de notificaciones, entrega de documentos y demás actividades propias del proceso.

.

NOVENA. El registro de las partes interesadas en participar como candidatos a los cargos mencionados en su comunidad, se llevará a cabo ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, dependencia que tendrá a su cargo el proceso de elección.

DÉCIMA. El registro será los días 20, 21 y 22 de enero del presente año en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas y la subsanación de documentos serán los días 23 y 24 del mismo mes y año en el mismo horario. La publicación de aceptación de las planillas que cumplen con los requisitos de la convocatoria será el martes 27 de enero del presente año.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez efectuada la publicación de aceptación del registro de planillas y asignado el número correspondiente se podrán iniciar actos de proselitismo y hasta 1 día antes de la elección.

DÉCIMA SEGUNDA. Los criterios generales que normarán la elección por voto libre, directo y secreto serán las siguientes:

I. Del registro de planillas:

- Este, se realizará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, se iniciará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

II. De la determinación de los números de las planillas:

- El número de planilla se asignará conforme se vayan registrando.
- Una vez emitido el acuerdo de registro la planilla podrá iniciar su campaña.

III. Del lugar de instalación de la casilla:

- Se llevará a cabo en lugares públicos de costumbre.
- No se permitirá la ubicación de urnas en domicilios particulares o en lugares distintos a los indicados.

IV. De la papelería electoral:

- La papelería impresa necesaria para la elección, la proporcionará el H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

V. De la mesa directiva de casilla:

- Estará integrada por un presidente, un secretario de actas y un escrutador a propuesta del H. Ayuntamiento quien garantizará la debida imparcialidad y capacitación.
- Habrá un representante por planilla, mismo que se registrará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y podrá acreditarse como observador ante la mesa directiva de casilla.

VI. Del requisito de votar:

- Credencial de elector, con domicilio de radicación en la comunidad.

VII. Del desarrollo de la votación:

- La votación iniciará a las 8:00 horas.
- El cierre será a las 18:00 horas, si no hubiera personas formadas para votar.

VIII. Del escrutinio y cómputo:

- Será realizado por los funcionarios de casilla.
- El escrutinio se realizará ante los representantes de las planillas.

IX. Del acta de elección:

- El acta correspondiente será firmada por los funcionarios de la mesa directiva de casilla y por los representantes de las planillas registradas.
- Se integrará un paquete con todos los documentos elaborados en la mesa directiva de casilla, los cuales serán entregados a la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- Los resultados se publicarán en un lugar visible y firmado por el presidente de casilla y los representantes de las planillas.

X. De las campañas de las planillas:

- Se permitirá la difusión de sus programas de trabajo por los medios que sean legales.

- Quedará prohibida la compra y/o coacción del voto por cualquier medio.
- No se permitirán las difamaciones y calumnias.
- Queda estrictamente prohibido efectuar alusiones partidistas.

Una vez establecidos los requisitos, los representantes de cada una de las planillas registradas firmarán de conformidad.

DÉCIMA TERCERA. Los nombramientos de las autoridades electas serán entregados el día lunes 16 de febrero de 2014, a las 17:00 horas en el lugar que determine el Ayuntamiento, mismo día en que se les tomará protesta por la Presidenta Municipal.

DÉCIMA CUARTA. Cuando existiese problema o controversia en cuanto al resultado de una elección, el H. Ayuntamiento decidirá lo conducente, procediendo en todo momento con apego a los ordenamientos y leyes correspondientes, respetándose el derecho de petición de los ciudadanos y de las partes interesadas para exponer sus inconformidades y ser escuchados.

DÉCIMA QUINTA. Todo asunto no previsto relativo a la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

8. Solicitud del Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, respecto del convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de Mejora Regulatoria: Entre la COFEMER, Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Texcoco.

La Presidenta Municipal solicita al Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, explique al respecto.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que este convenio lo remite la Unidad de Mejora Regulatoria del municipio, sobre todo tomando en cuenta que en la actualidad es obligación por ley aplicar la agenda de Mejora Regulatoria, esto con el fin de modernizar la administración municipal. El Tesorero Municipal comentó que ya se va a echar a andar el Portal Fiscal, lo que se está realizando con la agenda desde lo Local también ayudará a modernizar la administración pública.
Es muy conveniente aprobar este convenio porque la COFEMER está apoyando en el marco de la mejora regulatoria con criterio de competitividad, productividad y crecimiento económico.
Se priorizará el impulso a la política de apertura de empresas a través de la creación y/o fortalecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
Se instrumentarán procedimientos para la aplicación de Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR) en actos administrativos de carácter municipal, con la finalidad de medir los beneficios, costos y el posible riesgo de una regulación

existente o una que está por ser emitida, así como identificar áreas de oportunidad que fomenten la competencia, a través de procesos formales de consulta pública. Indica que este convenio ya fue revisado por la Consejería Jurídica; se presenta en este momento para su aprobación del Órgano de Gobierno para que pueda ser firmado.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que la firma del convenio será benéfica para el municipio de Texcoco. Sólo tiene una observación ya que en el apartado de las declaraciones donde declara la COFEMER menciona como titular a David Ricardo Samadi Castillo; donde declara el gobierno del Estado señala al Lic. Félix Adrian Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico, pero en el caso donde declara el Ayuntamiento, sólo se menciona a la Presidenta Municipal, y en este caso sugiere que se incluya el nombre de la profesora Delfina Gómez Álvarez.

El Síndico Municipal señala que este convenio va a fortalecer al Municipio y los procedimientos internos de la administración. Celebra que se pueda llevar este tipo de convenio porque se puede brindar o servir a la ciudadanía. Este convenio ya lo revisó la Consejería Jurídica y la Dirección de Desarrollo Económico, por lo que considera se debe aprobar en ese momento.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, considera que este convenio es uno de los requerimientos necesarios de la agenda común en materia de mejora regulatoria. Espera que la ejecución de este convenio se lleve a cabo de manera eficiente, porque toda la simplificación administrativa que va empezar a tener el municipio. Plantea que se elabore una ruta critica porque muchas veces los convenios se firman pero al momento de ejecutarlos, ya no existe el mismo dinamismo en cuanto a los procesos que demandan. Es necesario que la Comisión de Desarrollo Económico realice una ruta critica para visualizar todas las acciones que se van a emprender.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, señala que toma en cuenta la propuesta del Regidor Héctor Terrazas y constantemente estará convocando a sesión para ir revisando la ruta critica, y conocer los avances que se vayan teniendo. Como Presidente de la Comisión de Fomento Económico asume la responsabilidad para estar al pendiente de lo que pase con este convenio.

La Presidenta Municipal coincide en que se tiene que dar un seguimiento a la firma del convenio con la COFEMER. Somete a consideración de Cabildo la firma del este Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común de mejora regulatoria entre la COFEMER, el gobierno del estado y el H. Ayuntamiento de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con catorce votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 158

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se autoriza a la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez al Síndico Municipal, M en A. Eliseo Edmundo Rosales López y al Secretario del Ayuntamiento, C. Nazario Gutiérrez Martínez, suscriban Convenio de Coordinación para Impulsar la Agenda Común en Materia de Mejora Regulatoria con la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Gobierno del Estado de México.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, menciona que el día 6 de enero, una persona de la Tercera Edad, le manifestó lo siguiente: *"yo vengo a pagar mis impuestos y no tienen ninguna rampa en el municipio para nosotros, nos podamos desplazar*". Su servidor se comprometió a comentar el punto en esta sesión de Cabildo y espera que por lo menos se instale una rampa de manera provisional, en lo que se revisan los detalles arquitectónicos para construir la rampa fija. Señala que también es complicado para las personas discapacitadas que puedan subir las escaleras.

La Presidenta Municipal indica que se tiene proyectado construir la rampa, se considero construirla en donde se ubica el estacionamiento de bicicletas, incluso ya habían traído material de construcción, sin embargo se tiene que revisar si el INAH, no tiene inconveniente en que se realicen modificaciones al Palacio Municipal, sobre todo por el tipo de piedra negra que está en las escaleras, y se pudiera romper. Solicita al Secretario del Ayuntamiento revise con la Directora de Administración la posibilidad de colocar una rampa movible en lo que se revisa el permiso con el INAH.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que el día de hoy acudió al Consejo de Seguridad Pública y la Dirección de Transporte y Vialidad, presentó un video de los resultados de una encuesta que hicieron con respecto a la problemática de la vialidad de Texcoco, y estuvo bastante completa e interesante. Solicita que dicha presentación se presente a todos los integrantes del Ayuntamiento; para complementar con las propuestas que se tendrían para mejorar la vialidad en Texcoco.
En otro asunto, señala que es muy interesante que se lleve a cabo el evento específico para atender el proyecto desde lo Local; pero no sólo se debe quedar en la foto y en la entrega del reconocimiento, sino que debe servir para profundizar en el tema de la mejora regulatoria, porque implicará que cada día las áreas del Ayuntamiento sean más eficaces y eficientes.

La Presidenta Municipal señala que el Director de Transporte y Vialidad le ha comentado sobre los resultados de la encuesta, y está totalmente de acuerdo en que los presente a los integrantes de este Ayuntamiento, por que se agendera la

presentación. En lo que respecta a lo de la agenda desde lo Local la ingeniera María Guadalupe Díaz Arista solicita ser puntual al evento porque las personas que vienen a Texcoco visitarán otros tres municipios; vienen hacen la entrega y se retiran. Es válido darle respeto al trabajo que se desempeño la ingeniera María Guadalupe Díaz Arista en cada una de las áreas, en donde se está haciendo el señalamiento de los rubros que les faltó cubrir el año anterior, para que se subsane y se busque la calidad del servicio. El evento será a las 11:00 horas, y a la vez este Ayuntamiento entregará el reconocimiento a los Directores que cumplieron con los requerimientos de la agenda desde lo Local.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, menciona que el año pasado en repetidas ocasiones solicitó informes sobre la venta de la chatarra y no se ha dado respuesta. Indica que ha solicitado información a través del área de Transparencia y tiene algunas solicitudes: la primera la presentó el 25 de noviembre y el área de transparencia le contestó que *por el momento no es posible darle a conocer la información solicitada toda vez que se encuentra en proceso de integración del expediente.* Con esta respuesta entiende que cuando se integre el expediente se dará a conocer dicha información; aunque supone que para realizar la venta de la chatarra, se debió tener un expediente.
En la segunda solicitud de transparencia solicitó conocer cuánto dinero ingresó a la Tesorería por la venta de la chatarra y la respuesta es la siguiente: *me permito informar a usted que no hubo un ingreso en el referido mes por venta de chatarra y lo firma Alfredo Onofre Toiber Peña*. Ha insistido en el tema porque no ha recibido respuesta; solicita seriedad ante esta petición y que se presenten las personas que vendieron la chatarra, porque se tiene que dar seriedad al asunto.
En otro asunto general, pregunta sobre la transmisión de las sesiones de cabildo por Internet, ya que este Órgano de Gobierno aprobó que las sesiones se transmitieran en vivo y hasta este momento no se ha hecho, ni siquiera una prueba. Señala que sí los acuerdos se aprueban se deben cumplir, porque sería delicado tener que recurrir a otra instancia para hacerlos valer.
En su tercera solicitud que hizo a través de Transparencia, solicitó el convenio que se firmó entre el Ayuntamiento y el SUTEYM Texcoco; y Transparencia responde: *le informo que el convenio solicitado se encuentra en proceso de inscripción ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de México, una vez concluido y remitido a esta Secretaría se tendrá a bien proporcionar copia simple.* Informa que ha revisado la Ley de Transparencia y en ningún artículo establece que el convenio no se puede entregar porque está en el Tribunal. Menciona que la respuesta la firma el Secretario del Ayuntamiento, y reitera su solicitud para que se le entreguen copia de dicho convenio.
En otro asunto general, solicita la Gaceta del Mes de Abril del año 2013, ya que han pasado muchos meses y no se cuenta con dicho documento.
En otro asunto general refiere que el pasado 4 de diciembre en el informe de la Presidenta Municipal expresó ante el representante del Gobernador la situación de la deuda contraída en la anterior administración por los 200 millones de pesos y se pedía que se hiciera justicia. Pregunta si la Consejería Jurídica y la Sindicatura Municipal han hecho la denuncia o la petición formal para que esto no quede

impune porque se ha dicho públicamente y la gente lo aplaude en los eventos, pero en los hechos nada se ha hecho.
En otro asunto general, pregunta como va el proceso para la elección del Cronista Municipal; finalmente pregunta el estado que guarda el Panteón Municipal de Tulantongo, ya que ha recibido en su oficina a vecinos de esa comunidad y el día de hoy están presentes aquí en Cabildo; espera que a la brevedad se atienda su petición.

La Presidenta Municipal indica que sobre la venta de la chatarra se ha dado la instrucción al Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a la Dirección de Administración, y presente el informe correspondiente a los integrantes del Ayuntamiento. Solicita se revise la situación porque es necesario que se cumpla una instrucción, porque tiene que existir seriedad en la petición y máxime porque efectivamente lo que menos se quiere es que haya malos entendidos y a veces el no entregar lo solicitado se presta a pensar que algo se esconde y no es así.
En el caso del convenio entre el Ayuntamiento y el SUTEYM, es un convenio que tiene el Secretario General, el Ayuntamiento y el Jurídico; se revisará la situación y en cuanto se tengan las condiciones se podrá entregar.
En lo que se refiere a la deuda de la administración anterior, se solicitará a la Contraloría Municipal el informe correspondiente, en el que informe como va el proceso, y así se de a conocer al Órgano de Gobierno. En lo que se refiere al Cronista Municipal la Regidora Domitila Lemus Sánchez es la encargada del proceso. En cuanto al panteón el Secretario del Ayuntamiento ha convocado a algunos vecinos de la comunidad y con las autoridades auxiliares, sin embargo es un proceso que por la misma naturaleza no es algo que se le pueda dar solución.

El Secretario del Ayuntamiento menciona que el convenio del SUTEYM es manejo del Sindicato y lo envían a los Tribunales a certificar. Todos los convenios del SUTEYM se mandan a certificar a los Tribunales, de acuerdo a la ley general de Trabajo, así lo hace saber el Secretario del SUTEYM y todavía no lo han regresado al Ayuntamiento; en el momento en que se tenga se dará a conocer a este Órgano de Gobierno
En cuanto a lo de la chatarra se le ha solicitado a la Dirección de Administración remita el expediente de cómo se llevó todo el procedimiento de la venta de la chatarra. Recuerda que este Ayuntamiento bajo el acuerdo número 88, aprobó realizar esa acción, finalmente falta informar como se llevó a cabo el procedimiento. En este momento entrega al Tercer Regidor, la Gaceta del mes de Abril.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, informa que la comisión de cultura se ha reunido para revisar los expedientes de los aspirantes a Cronista Municipal; ya cuenta con la terna y la presentaran al ayuntamiento en la sesión de Cabildo del miércoles 29 de enero. Informa que remitirá los currículums correspondientes al Secretario del Ayuntamiento para que a su vez lo remita a todos los Ediles. Durante el cabildo, cada participante contara con 15 minutos durante los cuales deberá presentarse, explicar los motivos por los cuales considera que debe ser Cronista Municipal, y abordar el tema sorteado.

En otro asunto general, el Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, menciona que en la última reunión que se tuvo con el Tesorero Municipal éste informó que se tenia una lista de personas deudoras a este Ayuntamiento de Texcoco, el cual al parecer cumplen un plazo para que se les condone esa deuda. Solicita se entregue la lista para conocer a las personas que se les va a condonar la deuda; porque al parece algunas de ellas ya no trabajan en este Ayuntamiento, pero otras sí.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, pregunta al Regidor Adolfo Venegas, si se refiere a las cuentas de gastos a comprobar que comentó el Tesorero Municipal que necesitaba un acuerdo de Cabildo para darlas de baja. Menciona que estas cuentas no corresponden a esta administración, si no que son de administraciones anteriores; algunas personas ya no trabajan en este Ayuntamiento, pero las cuentas siguen activas en la Tesorería Municipal y se tienen que dar de baja.

El Síndico Municipal explica que dentro de las cuentas contables que maneja la Hacienda Pública, existe una que esta etiquetada como 1106 y se llama Deudores Diversos, en esa lista se agregan ex servidores públicos, empresas, particulares que tienen pendiente un adeudo o una falta de comprobación con respecto al recurso que se le asignó o lo deben al propio ayuntamiento. La ley establece que después de 5 años, si no se le cobra a algún deudor, la cuenta se vuelve incobrable y por ende el Ayuntamiento tiene que hacer la depuración correspondiente. En el plazo que establece la ley no se le inició un procedimiento resarcitorio al servidor público o empresa que tenía un adeudo, y si no este Ayuntamiento sería responsable y en un momento dado se tendría que reintegrar o asumir esa deuda. Por ello el Tesorero Municipal, a través de esta cuenta 1106 tiene el catalogo de los deudores diversos, pero si es importante conocer quienes integran la lista de la cuenta 1106 deudores diversos para conocer si ya cumplieron los 5 años o se puede reactivar el procedimiento y no dejarlo pasar y que en un momento dado a través de la representación legal municipal se inicie el procedimiento del crédito resarcitorio para que se pueda reintegrar lo que se debe al Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento que solicite al Tesorero Municipal la relación de la cuenta de los deudores diversos y que el asunto se considere en la siguiente sesión de Cabildo.
Dentro de los asuntos generales que presenta, informa que la Legislatura Estatal decreta el año 2014 es el año de los Tratados de Teoloyucan, y mencionan la explicación y remiten toda la documentación oficial. Informa que la Preceptoria Juvenil está invitando al Ayuntamiento al concierto previniendo por la paz en México, será el día 23 de enero, a las 11:15 horas, invita a los Ediles y pide que los que deseen asistir confirmen su asistencia. Informa que recibió el proyecto de Enrique Mendoza Tello que se llama educación para un desarrollo humano sustentable, y se tendría que firmar un convenio entre el Ayuntamiento de Texcoco y la Universidad Autónoma Chapingo. Solicita al Regidor Jesús Cisneros que

contacte a Enrique Mendoza y en la próxima sesión de Cabildo explique su proyecto para que sea valorado por este Órgano de Gobierno.
Informa que para el día de mañana, a las 8:00 de la mañana, se tiene programada una inauguración en la escuela secundaria; a las 11:00 horas se tiene el evento de Agenda desde lo Local. A las 18:00 horas, esta la visita del gobernador del grupo de Rotarios, se hará una visita guiada en el Molino de Flores. El grupo rotarios pueden apoyar al Ayuntamiento con sillas de ruedas, operaciones a niños quemados, con problemas de la vista y se está gestionando que se apoye con una ambulancia.
La próxima semana se tiene la inauguración de diferentes obras que ya se concluyeron y no se ha hecho entrega. En lo que se refiere a los jueves ciudadanos se tiene 34 solicitudes, entre vecinos, escuelas y comunidades, dará a conocer un informe de lo que solicitan para que de acuerdo al presupuesto y a la asignación de los recursos, se acuerde las peticiones que están haciendo las escuelas y las comunidades. Menciona que se harán algunos ajustes en las dependencias que integran la administración pública, porque ha observado que algunas direcciones tienen personal de más y a otras les hace falta. Dará a conocer los ajustes o movimientos que se hagan en próximas fechas.

9. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día dieciséis de enero del año 2014.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pavel Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor

Nazario Gutiérrez Martínez
Secretario del Ayuntamiento